

CURSO 2013-2014

= PROCESO DE MATRICULA =

La matrícula para el curso 2013-2014 se formalizará a través de "INTERNET", www.ucm.es > Servicios UCM en Línea > GEA-UCMnet > Automatricula, siguiendo el orden del sorteo efectuado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas que para el año 2013 fija la letra A (Resolución de 6 de febrero de 2013, BOE 12 de febrero).

Para realizar la matrícula por **Internet** se podrán utilizar las Aulas de Informática de la Facultad, ubicadas en la 1ª planta. La información para formalizar la matrícula se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/proceso-de-matricula-1>.

Sólo en los apartados **II** y **III** se podrá realizar la matrícula a través de **Internet**, **dos días hábiles** antes del día indicado para cada grupo de letras.

Antes de "**Ejecutar para finalizar**" es muy importante comprobar que los datos consignados en la matrícula son correctos (*Horarios, Grupos, Clase de matrícula, etc.*). Por favor, comprobar que no se solapan las franjas horarias en los grupos de las asignaturas matriculadas en el horario que se visualiza antes de dar por finalizada su matriculación en Internet.

Todos los estudiantes entregarán el resguardo de la matrícula firmado, junto con el resto de la documentación que podrán consultar en <http://www.ucm.es/documentacion-para-la-matricula-1>, y la depositará en los "**buzones**" habilitados al efecto, dentro de un sobre de matrícula que se facilitará en la Secretaría de Alumnos.

LA "BECA" DEBE TRAMITARSE A TRAVÉS DE LA PÁGINA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN LA DIRECCIÓN: <http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo-servicios/becas-ayudas-subsvenciones/para-estudiar/universidad.html>

SEGÚN NORMATIVA UCM (BOUC Nº 8 DE 17 DE MAYO DE 2011), POR LA QUE SE APRUEBA LA EXTINCIÓN DE LOS PLANES DE ESTUDIO, EL PRÓXIMO CURSO 2013-14 NO EXISTIRÁ MATRÍCULA EN ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO DE LAS ANTIGUAS LICENCIATURAS Y DIPLOMATURA, SE RECOMIENDA LA ADAPTACIÓN AL GRADO A LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN EN ESTA SITUACIÓN.

PLAZOS DE MATRICULA

I. ALUMNOS DE NUEVO INGRESO EN "PRIMER CURSO" (*Admitidos en Julio*):

<i>19 de julio:</i> Aa – Ez	<i>23 de julio:</i> La – Mz	<i>25 de julio:</i> Sa – Zz
<i>22 de julio:</i> Fa – Kz	<i>24 de julio:</i> Na – Rz	

Documentación que deben presentar los estudiantes que inician primer curso, consultar la página <http://www.ucm.es/documentacion-para-la-matricula-1>

- Resguardo de la matrícula firmado
- Resguardo del abono del traslado de expediente, si las Pruebas de Acceso las ha realizado en una Universidad distinta a las Universidades Públicas del Distrito de Madrid (incluida la UNED)
- Justificante de matrícula gratuita o reducción de precios(carnet familia numerosa, certificado de discapacidad,...)
- Fotocopia del DNI y 2 Fotos

II. ALUMNOS QUE HAYAN APROBADO ENTRE FEBRERO Y JUNIO TODAS LAS ASIGNATURAS MATRICULADAS EN EL CURSO 2012-2013:

<i>5 de septiembre:</i> Aa – Fz	<i>9 de septiembre:</i> Na – Rz
<i>6 de septiembre:</i> Ga – Mz	<i>10 de septiembre:</i> Sa – Zz

III. RESTO DE ALUMNOS QUE ESTÉN O HAYAN ESTADO MATRICULADOS:

<i>11 de septiembre:</i>	Aa – Cz	<i>17 de septiembre:</i>	Na – Pz
<i>12 de septiembre:</i>	Da – Fz	<i>18 de septiembre:</i>	Qa – Rz
<i>13 de septiembre:</i>	Ga – Kz	<i>19 de septiembre:</i>	Sa – Tz
<i>16 de septiembre:</i>	La – Mz	<i>20 de septiembre:</i>	Ua - Zz

Deberán formalizar la matrícula presencial en la Secretaría sólo en estos tres casos:

- Alumnos nuevos que proceden de traslado de expediente de otra Universidad para continuar los mismos estudios o por cambio de estudio.
- Alumnos nuevos que acceden por convalidación parcial de estudios extranjeros.
- Alumnos de Planes antiguos que desean reanudar sus estudios (**adaptación**).
-

IV. ALUMNOS DE NUEVO INGRESO “PRIMER CURSO” (Admitidos en Septiembre):

8 de octubre: **Aa – Lz** | *9 de octubre:* **Ma – Pz** | *10 de octubre:* **Ra – Zz**

OTRAS NORMAS DE CARACTER GENERAL

- Cada “grupo” tiene un número limitado de plazas que se cerrará en el momento en el que éste se alcance.
- Los horarios se pueden consultar bien a través de los publicados en el tablón de anuncios de la Facultad, o en <http://politicasysociologia.ucm.es/> con el fin de evitar en lo posible la coincidencia de grupos entre asignaturas.
- El cambio de grupo por alguna de las causas que se indican a continuación y que estén debidamente justificadas, se deberá solicitar en instancia dirigida al Sr. Decano de la Facultad, en el plazo que se publicará en el tablón de anuncios de la Secretaría de Alumnos al finalizar el proceso de matrícula, (*aproximadamente por los primeros días de octubre*):
 - **Enfermedad:** (*adjuntando Certificado Médico Oficial*)
 - **Motivos de trabajo:** (*fotocopia del contrato de trabajo con horario laboral y el documento TC2 de afiliación a la Seguridad Social*)
 - **Haber sido modificado por el Decanato el horario de clase.**
- Si en el momento de formalizar la matrícula se desconoce alguna calificación de la convocatoria de septiembre, la modificación de esa misma asignatura se podrá realizar una vez que la calificación figure consolidada en su expediente.
- Al considerarse un acto administrativo unitario la formalización de la matrícula, no será tenida en cuenta ninguna otra modificación.

GRADO: TRASLADO DE EXPEDIENTE O CAMBIO DE ESTUDIO

Plazo de solicitud de traslado de expediente para continuar los mismos estudios o por cambio de estudios: del **15 de junio al 30 de julio**.

La solicitud: [IMPRESO DE SOLICITUD](#) se presentará en el Registro del Campus, acompañada de una certificación académica en la que consten las asignaturas aprobadas con sus calificaciones, junto con los programas sellados por el Centro de procedencia.

CONVALIDACIÓN O RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

- del 1 de mayo al 31 de julio (*Estudios extranjeros*)

- del 1 de septiembre al 31 de octubre (*Estudios españoles*)

La solicitud <http://www.ucm.es/cont/descargas/documento38880.pdf> se presentará en el Registro del Campus, acompañada de una certificación académica de los estudios cursados y los programas sellados por el Centro de procedencia.

Los interesados deberán reflejar las asignaturas superadas en el apartado correspondiente del impreso de solicitud de Convalidación

- del 1 de noviembre al 15 de diciembre (*Reconocimiento de Optatividad Adicional*)

ANULACIÓN DE CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Junta de Facultad, la no presentación a examen, se considera convocatoria anulada a efectos del cómputo de convocatorias.